



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

SENDA MAULE

DFZ-2021-1643-VII-PPDA

JUNIO 2021

	Nombre	Firma
Aprobado	Jeanette Caroca O.	06-07-2021  Jeanette Caroca Olivares Profesional DFZ Firmado por: Jeanette Alejandra Caroca Olivares
Elaborado	Mariela Valenzuela	07-07-2021  Mariela Valenzuela Jefa Oficina Regional Firmado por: Mariela Beatriz Valenzuela Hube

## DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

### 1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

#### 1.1 Antecedentes Generales

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> SENDA Maule	<b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> Operando
<b>Región:</b> Maule	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b>
<b>Provincia:</b> Talca	4 Oriente #1490 Talca.
<b>Comuna:</b> Talca	
<b>Titular de la unidad fiscalizable:</b>  Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol	<b>RUT o RUN:</b> 61.980.170-9
<b>Domicilio titular(es):</b> Agustinas 1235, Piso 9, Santiago	<b>Correo electrónico:</b> -  <b>Teléfono:</b> 712215356-7122134378
<b>Identificación representante(s) legal(es):</b>  Carlos Charme Fuentes	<b>RUT o RUN:</b> -
<b>Domicilio representante(s) legal(es):</b> Agustinas 1235, Piso 9, Santiago	<b>Correo electrónico:</b> -  <b>Teléfono:</b> 225100800

### 2 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

<b>Instrumento</b>	D.S. N°49/2015 MMA. Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Talca y Maule	
<b>Tipo de Actividad</b>	<input type="checkbox"/> Inspección Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Examen de la Información <input type="checkbox"/> Medición y Análisis	
<b>Fecha de la Actividad</b>	<b>Organismo encargado</b>	<b>Organismo Participante</b>
27 de abril de 2021	Superintendencia del Medio Ambiente	-----

### 3 DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

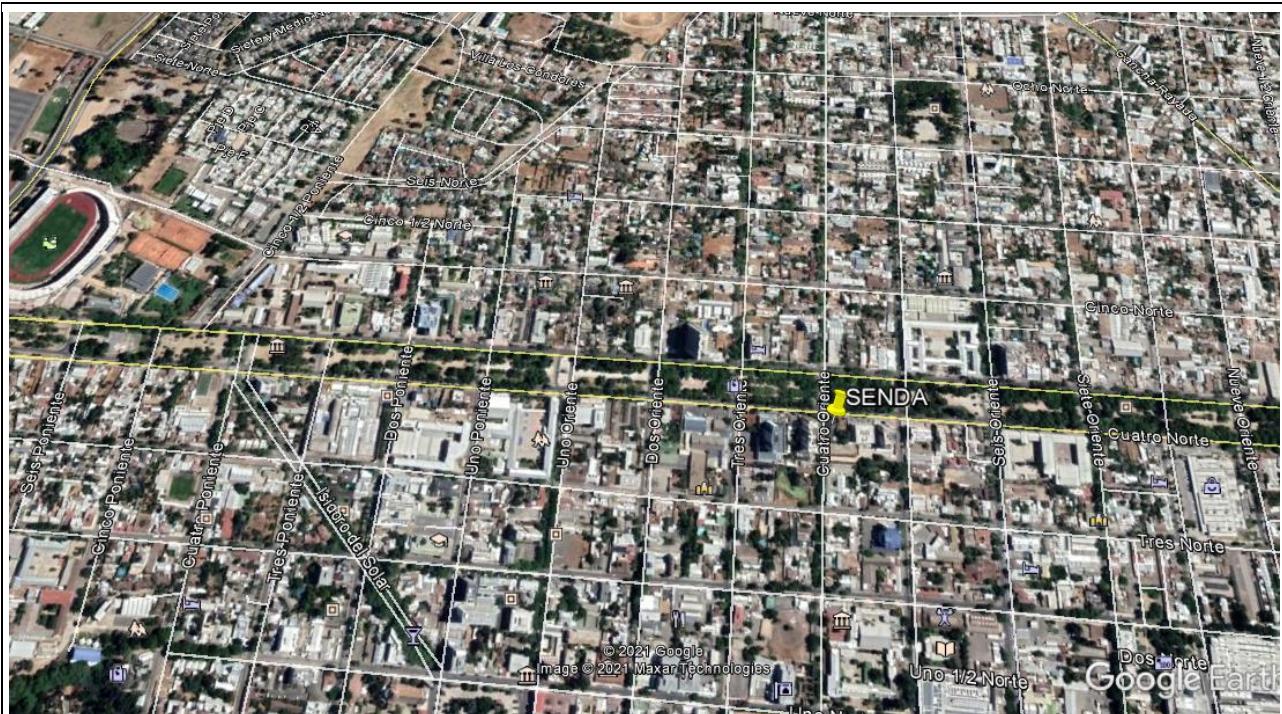
Nº	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	Mediante la Res. Ex. RDM N°26/2021 se solicita a la Dirección Regional de SENDA informar el tipo de artefacto(s) para calefacción utilizado(s) en sus dependencias.	11 de mayo 2021 (10 días hábiles)	13 de mayo de 2021	En respuesta a la Resolución Exenta RDM N°26/2021, SMA (Anexo 1), la Dirección Regional de SENDA remite la información solicitada (Anexo 3), a través de Oficio Ordinario N°110/2021 (Anexo 2).
2	Mediante la Res. Ex. RDM N°37/2021 se solicita a la Dirección Regional de SENDA entregar verificadores que acrediten el retiro del artefacto unitario a leña indicado en el Ord. N°110/2021.		7 de junio de 2021	En respuesta a la Res. Ex. RDM N°37/2021 (Anexo 4), la Dirección Regional de SENDA remite la información solicitada (Anexos 6 y 7), a través de Oficio Ordinario N°128/2021 (Anexo 5).

### 4 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo	Conclusión
Decreto Supremo N°49/2015 PDA comunas de Talca Maule	Artículo 20. - D.S. N.º 49/2015 MMA Transcurridos 18 meses desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, se prohíbe el uso de calefactores a leña, de potencia inferior a 25 kilovatios térmicos, en todos los Órganos de la Administración del Estado, cuyas dependencias se encuentren en la zona saturada. El Ministerio del Medio Ambiente elaborará un procedimiento para la disposición final de los artefactos en desuso.	<p>De acuerdo a la información entregada por la Dirección Regional de Senda en Of. Ord. N°110/2021, el tipo de calefacción utilizada son estufas a gas y aire acondicionado. Adicionalmente se indicó que "En el mes de junio, el tipo de calefacción será con estufa a leña certificada, dentro del mes de mayo se le efectuará la mantención correspondiente". Ante esto, la SMA solicita a la Dirección Regional de SENDA entregar verificadores que acrediten el retiro del artefacto unitario a leña indicado en el Ord. N°110/2021.</p> <p>En respuesta, el titular señala que una de las estufas a leña es parte de la estructura de la casa por lo que se sellará en los próximos días. En relación a la otra estufa, las dependencias que utilizan son arrendadas, por lo que se encuentran en conversaciones con el dueño del inmueble para ver la posibilidad de retirar la estufa a leña. En caso de no ser positiva la respuesta, el servicio se compromete a no utilizarla.</p> <p>También indica que el proceso de compras para la mantención de las estufas y la compra de leña certificada fue cancelada en el Portal de</p>	<p>El titular entregó a la SMA antecedentes donde indica y respalda que en la instalación existen 7 estufas a gas, 2 mediante aire acondicionado y dos estufas a leña. Como corrección temprana, se solicitó acreditar el retiro de las estufas a leña. El titular sellará una de ellas, y la otra, en caso de no poder retirarla, no se utilizará.</p> <p>Por consiguiente, el titular da cumplimiento al artículo N° 20, del D.S. 49/2015, que establece el Plan de Descontaminación para las comunas de Talca y Maule.</p>

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo	Conclusión
		Mercado Público, y adjunta verificador (Anexo 7).	

#### 4.1 Registros Ubicación y Layout



**Coordenadas UTM de referencia del proyecto:** Correspondiente a instalaciones de la Unidad Fiscalizable.

Datum: UTM WGS 84	Huso: 19 S	UTM N: 6.076.824 m S	UTM E: 258.429 m E
-------------------	------------	----------------------	--------------------

## 4.2 Registros Fotográficos

	
<b>Fotografía 1.</b> <b>Descripción:</b> Aire acondicionado en las dependencias de la UF (foto proporcionada por titular).	<b>Fotografía 2.</b> <b>Descripción:</b> Aire acondicionado en las dependencias de la UF (foto proporcionada por titular).
	
<b>Fotografía 3.</b> <b>Descripción:</b> Estufa a gas en las dependencias de la UF (foto proporcionada por titular).	<b>Fotografía 4.</b> <b>Descripción:</b> Estufa a leña en las dependencias de la UF (foto proporcionada por titular).

## 5 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución Exenta RDM N°26/2021
2	Of. Ord. SENDA N°110/2021
3	Antecedentes calefacción SENDA
4	Resolución Exenta RDM N°37/2021
5	Of. Ord. SENDA N°128/2021
6	Calefacción SENDA 7 de junio
7	Cancelación compra de leña